

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

**3687** *Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Soberanía en los Pueblos de Europa / Subiranotasuna Europako Herrietan.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la universidad, bien por iniciativa de la universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 3), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 274/2017, de 19 de diciembre, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de UNIBASQ, Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco, resuelve verificar positivamente la propuesta de enseñanzas del Máster Universitario en Soberanía en los Pueblos de Europa/Subiranotasuna Europako Herrietan, presentada por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 3), en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 24 de julio de 2019, de la Consejera de Educación publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» del 7 de agosto de 2019, se autoriza la implantación y supresión de enseñanzas oficiales de Másteres Universitarios de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29 de noviembre de 2019, publicado mediante Resolución de 3 de diciembre de 2019 de la Secretaría General de Universidades («Boletín Oficial del Estado» del 17), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Máster Universitario en Soberanía en los Pueblos de Europa/Subiranotasuna Europako Herrietan, resuelvo:

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios del Máster Universitario en Soberanía en los Pueblos de Europa/Subiranotasuna Europako Herrietan, que se imparte en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 17 de febrero de 2020.—La Rectora, Nekane Balluerka Lasa.

## ANEXO

**Máster Universitario en Soberanía en los Pueblos de Europa/Subiranoetasuna Europako Herrietan**
*Estructura y distribución de ECTS (1) del plan de estudios*

Tipos	Total
Obligatorios.	48,00
Optativos.	0,00
Prácticas Externas.	0,00
Trabajo Fin de Máster.	12,00
Total.	60,00

*Asignaturas*

Denominación	ECTS (1)	Carácter	Duración	Especialidad	Itinerario Curricular	Módulo
Cuestionando las políticas de pertenencia de las naciones-estado europeas desde la interseccionalidad.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	-	-
Economía, modelos sociales y escalas territoriales desde la visión de la soberanía.	5,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	-	-
El método: recogida y gestión de datos.	4,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	-	-
Identidad, soberanía y territorialidad: lengua y cultura en el País Vasco.	8,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	-	-
La estructura político-institucional de los pueblos de Europa: la organización territorial.	5,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	-	-
Nación y Comunicación.	5,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	-	-
Prácticas innovadoras en la Gestión. Nuevos modelos de Gobernanza.	4,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	-	-
Relaciones Internacionales y Diplomacia de los pueblos de Europa.	4,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	-	-

**Máster Universitario en Soberanía en los Pueblos de Europa/Subiranoetasuna Europako Herrietan**

Denominación	ECTS (1)	Carácter	Duración	Especialidad	Itinerario Curricular	Módulo
Sociedad Vasca: Pluralidad y cohesión. El debate sobre la Nación en Europa.	5,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	-	-
Teoría política contemporánea: estado, soberanía y democratización.	5,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	-	-
Trabajo Fin de Máster.	12,00	Obligatorio.	Anual.	-	-	-

(1) ECTS: European Credit Transfer System.